



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 05 de mayo de 2021
M.C. N° 031/2020-2021



Señor
Cristhian Cámara
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD
Trinidad.

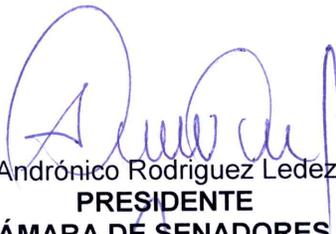
Señor Alcalde:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Cecilia Requena Zarate y el Senador Walter Jesús Justiniano Martínez, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

“Recomiéndese al Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad: que instruya al Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad la realización del Plan de Manejo de la Laguna Suárez en virtud de la Ley Nacional 2604 de fecha 18 de diciembre de 2003 por la que se declara Patrimonio Ecológico y Natural del Estado Plurinacional de Bolivia.”

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Alcalde, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Gladys P. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA